



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 23 de octubre de 2000

Expediente N° 8.376/87

Res. C.D.Ex. N° 275/00

VISTO:

Que la Comisión de Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas ha presentado modificaciones al Reglamento de Seminario de Sistemas para el Plan de Estudios denominado 1984 de la carrera mencionada precedentemente;

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad de emitirse la Res. C.D. N° 299/99, esta Facultad omitió derogar la Res. N° 551/91, que hacía vigente y hasta la emisión de la Res. antes mencionada al Reglamento de Seminario de Sistemas desde el de 2 de diciembre de 1991;

El dictamen de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina que corre a fs. 91 y 92 de estas actuaciones, que este Cuerpo, en su sesión de cuarto intermedio del 11/10/00 hace propio, por lo que, en uso de atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Modificar el Reglamento de Seminario de Sistemas para la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan/84), aprobado por Res. C.D. N° 299/99 el cual quedará redactado de la forma y modo que se explicita en el Anexo I de la presente, y que será de aplicación plena, a partir de la fecha.

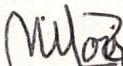
ARTICULO 2°: Aprobar y dar vigencia al formulario propuesto por la Comisión de Seminario de Sistemas para solicitar, exclusivamente, la constitución de Mesas Especiales de examen para la asignatura en cuestión, y que como Anexo II forma parte de la presente.

ARTICULO 3°: Dejar aclarado que corresponde tener por derogada en todas sus partes a la Res. N° 551/91, que aprueba el Reglamento de Seminario de Sistemas que fuera modificado por la Res. N° 299/99.

ARTICULO 4°: Derogar en todas sus partes los Art. 11 al 24 del Reglamento de Seminario de Sistemas aprobado por Res. N° 299/99.

ARTÍCULO 5°: Hágase saber al Departamento de Alumnos, al Departamento de Matemática, a la Comisión de Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas. Posteriormente, RESÉRVESE.

NV
rgg


Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Msc. LIDIA ESTER IBARRA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

ANEXO I - RESOLUCION C.D.Cs.Ex. N° 275/00

NUEVO REGLAMENTO DE SEMINARIO DE SISTEMAS PARA EL PLAN DE ESTUDIOS 1984
DE LA LICENCIATURA EN ANALISIS DE SISTEMAS

Vigente a partir del 23 de octubre de 2000

1. DE LA COMISION DE SEMINARIO DE SISTEMAS

La Comisión de Seminario de Sistemas constituye una cátedra del Departamento de Matemática encargada de la asignatura Seminario de Sistemas, por lo tanto tiene por objetivo fundamental controlar el desarrollo de esta última asignatura de la carrera de LICENCIATURA EN ANALISIS DE SISTEMAS (Plan 1984).

Su misión es analizar y aceptar o rechazar la propuesta que cada alumno presente en cuanto al tema para su Seminario de Sistemas y al Director del mismo; controlar y orientar su desarrollo, aprobando en los momentos correspondientes el Anteproyecto, y proponer en cada caso particular el tribunal examinador correspondiente.

Al aprobarse el Anteproyecto el alumno adquiere la condición regular en la asignatura, y está en aptitud para rendir el examen final.

En las dos etapas principales (presentación de la nota, y presentación del Anteproyecto) la Comisión puede hacer sugerencias orientadoras al alumno, además de aceptar o rechazar las presentaciones.

2. DE LA FORMACION Y CONSTITUCION DE LA COMISION

La Comisión de Seminario de Sistemas estará constituida por 7 (siete) miembros, cuidando que se cubran las dos orientaciones previstas (Ciencias de la Computación y Sistemas de Información), y serán designados por el Consejo Directivo a propuesta del Departamento de Matemática, sin que necesariamente la totalidad de los integrantes de dicha Comisión deban ser docentes del mencionado Departamento.

La duración de los miembros en la Comisión será de 2 (dos) años.

Cuando la Comisión lo considere necesario podrá solicitar formalmente, la colaboración de algún docente de la Universidad en calidad de Asesor en relación a alguna propuesta de seminario.

La Comisión fijará un horario y lugar semanal de reunión, que será de conocimiento público.

3. DEL DIRECTOR DEL SEMINARIO

El seminario se realizará bajo la dirección de un docente de la carrera u otro profesional vinculado al tema objeto del seminario.

Las funciones del Director serán:

- Auspiciar y guiar el anteproyecto.
- Guiar y apoyar al alumno en todo el desarrollo del seminario.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

ANEXO I - RESOLUCION C.D.Cs.Ex. N° 275/00

4. DE LAS ORIENTACIONES

El seminario de Sistemas podrá estar orientado a:

- Ciencias de la Computación,
- Sistemas de Información,
- o una combinación de ambas.

5. DE LOS PASOS PRINCIPALES

Para realizar el Seminario de Sistemas el alumno debe realizar los siguientes pasos:

- elegir un tema y un Director dispuesto a trabajar en ese tema.
- presentar una nota resumiendo el tema y proponiendo al Director.
- desarrollar el trabajo sobre el tema aprobado.
- presentar un Anteproyecto para evaluación de la Comisión de Seminario.
- completar el trabajo descrito en el Anteproyecto.
- presentar oportunamente un informe final del Proyecto al tribunal examinador.
- rendir examen final sobre el trabajo.

6. DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA LA ELABORACION DEL ANTEPROYECTO

El alumno que se encuentra en condiciones de realizar el Seminario de Sistemas debe presentar a la Comisión, a través de Mesa de Entradas de la Facultad, una nota solicitando autorización para elaborar el Anteproyecto, con el siguiente contenido:

- Tema y objetivo principal, en resumen, del seminario propuesto.
- Entidad donde se desarrollará el trabajo, y aceptación del responsable de la entidad cuando correspondiere.
- Director del Seminario adjuntado su curriculum vitae resumido, y en caso de ser necesario, los asesores que correspondiesen.

7. DE LA ACEPTACION DE LA NOTA

La Comisión tendrá un plazo de 15 (quince) días hábiles para aceptar o rechazar la nota, los que se contarán a partir de la fecha de la reunión en la que ingrese y se trate la misma. A tales efectos podrá entrevistar al alumno y/o Director propuesto, y podrá solicitar asesoramiento de otros docentes.

Junto con la aceptación de la nota, la Comisión designará una Subcomisión interna formada por tres miembros, la que tendrá un plazo de 15 (quince) días hábiles para elaborar una guía dirigida al alumno, para la confección del Anteproyecto. A través de Mesa de Entradas se notificará al alumno sobre la aceptación de la nota y se le entregará la guía para la confección del Anteproyecto.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

ANEXO I - RESOLUCION C.D.Cs.Ex. N° 275/00

8. DE LA APROBACION DEL ANTEPROYECTO

El Anteproyecto debe ser presentado, con el aval del Director, dentro de los 90 (noventa) días hábiles de la notificación al alumno prevista en el punto 7.

La Comisión tendrá un plazo de 21 (veintiún) días hábiles para evaluar el Anteproyecto y en consecuencia aprobarlo, observarlo o rechazarlo, los que se contarán a partir de la fecha de la reunión en la que ingrese y se trate el mismo.

En caso de observaciones al Anteproyecto, la Comisión fijará un plazo al alumno para que modifique la presentación teniendo en cuenta las mismas, sin superar para ello los 30 (treinta) días hábiles.

En caso de rechazo el alumno deberá confeccionar nuevamente el Anteproyecto, rigiendo los mismos plazos previstos para la presentación original.

Si la Comisión lo considera conveniente, podrá solicitar al alumno informes de avance del trabajo. La aprobación del Anteproyecto por parte de la Comisión implicará la regularidad del alumno en la asignatura. Tal aprobación deberá quedar debidamente registrada y se hará constar también los miembros integrantes de la Subcomisión interna que evaluó el Anteproyecto.

9. DEL DESARROLLO DEL TRABAJO

El trabajo se hace bajo la supervisión y aval científico del Director.

10. DEL INFORME FINAL

El informe final del proyecto, sobre el trabajo realizado, deberá presentarse para evaluación de un Tribunal Examinador.

11. DE LA CONDICIÓN DEL EXAMEN

Autorizar a Decanato a:

- a) No incluir la constitución de Tribunales Examinadores para la asignatura Seminario de Sistemas de la Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas plan 84 en la resolución correspondiente a los turnos ordinarios o extraordinarios de exámenes, dado que todos esos exámenes se rendirán en todos los casos ante Mesas Especiales según el procedimiento normado en el artículo 12.
- b) Que en ocasión de constituir Mesas Especiales para la asignatura Seminario de Sistemas de la Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas plan 84, la fecha de constitución de la misma no esté sujeta a la restricción impuesta por el artículo 10 del Reglamento de Exámenes (Res. N° 479/88).



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

ANEXO I - RESOLUCION C.D.Cs.Ex. N° 275/00

12. DEL EXAMEN

La inscripción para rendir el examen final, previsto en el artículo anterior (Mesa Especial), se tramitará por Mesa de Entradas de la Facultad en formulario ad-hoc.

El alumno deberá defender públicamente su proyecto ante el Tribunal Examinador, constituido según las normas vigentes. Esta defensa equivaldrá al examen final de la materia, el que se calificará según la escala vigente.

La solicitud del estudiante, con el acuerdo de su Director deberá ir acompañada de 3 (tres) ejemplares de su informe final, firmados por el estudiante y su Director.

El Tribunal Examinador, con tres titulares y un suplente, así como la fecha y hora del examen serán resueltos por Decanato en base a la propuesta de la Comisión de Seminario de Sistemas. El Director del trabajo de Seminario del estudiante estará especialmente invitado a presenciar el examen, pero no formará parte del Tribunal.

13. DEL CAMBIO DE TEMA

La solicitud de un alumno para cambiar el tema implicará el reinicio del trámite completo.

Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas



Msc. LIDIA ESTER IBARRA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

ANEXO II - RESOLUCION C.D.Cs.Ex. N° 275/00

Formulario de Mesas Especiales para la asignatura Seminario de Sistemas de la Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan/84)

Apellido y Nombres: L.U. N°:

Domicilio: Tel.:

Tema del Seminario de Sistemas:

.....

Director/a:

Subcomisión que evaluó el anteproyecto:

.....

Fecha de regularización:/...../.....

.....*****.....

Salta, / /

Sr/a Decano/a de la
Facultad de Ciencias Exactas

Por la presente, y contando con el acuerdo de quien dirigió mi trabajo en el seminario, solicito la constitución de una Mesa Especial para rendir la asignatura Seminario de Sistemas.

Adjunto a la presente tres copias de mi informe final, debidamente firmados también por el/la directora/a de mi Seminario, para que puedan ser entregadas a los miembros del Tribunal.

Solicito, además, que se consideren las siguientes circunstancias especiales en relación al lugar, fecha y hora del examen:

.....

.....
Estudiante

.....
Director/a del Seminario

Nota y copias del informe recibidas por:

INTERVENCION DEL DEPARTAMENTO DE ALUMNOS

--- Se informa que el/la recurrente se encuentra en condiciones reglamentarias para rendir la asignatura SEMINARIO DE SISTEMAS.

.....
Departamento Alumnos

INTERVENCION DE LA COMISION DE SEMINARIO DE SISTEMAS

--- Propuesta de Tribunal Examinador:

Miembros Titulares:

Miembros Suplentes:

Fecha:/...../..... Hora: Lugar:

(Motivos, si los miembros titulares del Tribunal propuesto no son los de la subcomisión evaluadora del proyecto:

.....
.....)

.....
Por la Comisión de Seminarios

INTERVENCION DEL DEPARTAMENTO DE MATEMATICA

--- Este Departamento avala la propuesta de Tribunal y fecha de examen realizada por la Comisión de Seminarios.

.....
Por Departamento de Matemática


Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Msc. LIDIA ESTER IBARRA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas